



EN LO PRINCIPAL: Solicita dictamen sobre materia que indica. **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSI:** Propone forma de notificación.

SR. CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBIO

LEONIDAS ROMERO SAEZ, diputado por el distrito 20, RUT 7.210.203-7, domiciliado para estos efectos, en el Congreso Nacional, Avda. Pedro Montt s/n, comuna de Valparaíso, a Ud., respetuosamente digo:

Que conforme lo establecido en la Constitución Política de la República en sus Artículos 1º, 6º, 7º, 8º 19 N.º 1, 2, 8, 9 y atinentes, lo dispuesto en los Artículos 1º, 6º, 7º, 9º, 16º de la Ley N.º 10.336, de la Contraloría General de la República, Ley N.º 19.653 de Probidad Administrativa, Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N.º 18.834 Estatuto Administrativo, y especialmente la Ley N.º 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos, y demás normas legales pertinentes, vengo en solicitar del Órgano Contralor se pronuncie por medio de un Dictamen Jurídico Administrativo sobre las siguientes materias:

A.- LEGALIDAD DE LA ASIGNACION Y CANCELACION POR CONCEPTO DE FUNCIONES CRITICAS A DON JAIME ANDRES VASQUEZ CASTILLO POR PARTE DEL SERVICIO DE SALUD DE CONCEPCION.

I.- ANTECEDENTES

Es de conocimiento público, que con fecha 11 de marzo de 2018, don **JAIME ANDRES VASQUEZ CASTILLO** asume como Consejero Regional del Biobío, cargo al que accede por votación popular por segunda vez, ya que en el periodo anterior esto es 2014 al 2018, debió renunciar al cargo en el mes de julio de 2016 atendido a que postularía al sillón edilicio de la comuna de Lota, pero no debía renunciar al cargo **asesor en el Servicio de Salud de Concepción**, tal como lo consigna la nota de radio Biobío de fecha

Chiguayante, Concepción, Coronel, Florida, Hualpén, Hualqui, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé

Avda. Pedro Montt s/n Valparaíso, Teléfono: (56 + 32) 250 5970, correo: leonidas.romero@congreso.cl

Avda. Padre Hurtado N°426 of 110, Concepción, Teléfono: (56+41) 2516330 correo: oficina@leonidasromero.cl

Manuel Montt N°887, Coronel, Teléfono: (56+41) 2714105, correo: oficina@leonidasromero.cl

de 28 mayo de 2016, la que señala : *“Uno de los casos es el consejero regional de la UDI **Jaime Vásquez**, quien al ser **candidato único de Chile Vamos** para el sillón municipal de Lota **no debe enfrentar una primaria**; sin embargo, además de su cargo en el CORE, al que debe renunciar en julio, **es asesor del Servicio de Salud de Concepción**.*

*“**No tenemos ninguna incompatibilidad**, estamos actuando bajo la legalidad, en un derecho que tenemos todos al trabajo y al desempeño profesional”, dijo Vásquez, agregando que no resulta una falta a la ética tener la libertad de hacer campaña después del horario laboral.”. (1)*

El señor Vásquez Castillo no resultó electo como alcalde de Lota y siguió desempeñando sus funciones como asesor, las que desconocemos en que consisten, aun cuando en su perfil de Facebook señala que es Asesor de Participación Ciudadana en el Servicio de Salud de Concepción, al cual, al parecer habría ingresado el año 2014. (2)

Trabajando en dicho Servicio, insistió en la campaña para Consejero Regional para el Periodo 2018 al 2022, resultando electo, tal como consigna el Diario Concepción de fecha 03 de marzo de 2018: *“Jaime Vásquez, quien compitió en la circunscripción Concepción Sur y que vuelve a la instancia política tras una fallida candidatura a la alcaldía de Lota, fue el consejero más votado en la Región, obtuvo un 13,36% de la votación. Esta es una de las razones por las cuales asoma como la más probable carta del gremialismo.”* (3).

En el portal de **Infoprobidad**, se da cuenta de, la fecha de asunción del cargo de CORE Región del Biobío, su renta, profesión, estado civil y régimen patrimonial. (4)

Consultado el portal LinkedIn, nos enteramos que su ingreso al Servicio de Salud de Concepción fue en Enero de 2014, como Encargado de Comunicaciones Unidad de Gestión de Riesgos hasta marzo de 2018, donde paso a desempeñarse como Asesor de Participación Ciudadana en el Servicio de Salud de Concepción, cargo que desempeño por 9 meses, entre abril 2018 y enero 2019, y que ahora es el Jefe de la OIRS de esa repartición gubernamental, cargo que asumió en Enero de 2019 y desempeña a la fecha de esta presentación. (5)

Señor Contralor, es por todos conocido, que el señor Vásquez Castillo en horarios en los que se supone debería estar cumpliendo las funciones para los

Chiguayante, Concepción, Coronel, Florida, Hualpén, Hualqui, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé

Avda. Pedro Montt s/n Valparaíso, Teléfono:(56 + 32) 250 5970, correo: leonidas.romero@congreso.cl

Avda. Padre Hurtado N°426 of 110, Concepción, Teléfono: (56+41) 2516330 correo: oficina@leonidasromero.cl

Manuel Montt N°887, Coronel, Teléfono: (56+41) 2714105, correo: oficina@leonidasromero.cl

www.leonidasromero.cl

cuales fue contratado por el Servicio de Salud de Concepción, participa en múltiples actividades de corte político en la Región. Asiste a entrevistas, programas de debate político, inauguraciones de obras públicas y privadas, reuniones con clubes y organizaciones sociales que nada tienen que ver con el Servicio Salud para el cual trabaja, pero que si tienen que ver con su calidad de Consejero Regional, lo que puede corroborarse incluso en las publicaciones de Facebook. (6)

Pero eso no es todo señor Contralor, también nos hemos enterado que el señor Vásquez Castillo, **percibe una Asignación por Funciones Críticas**, la que ascendería a la suma de alrededor de 900 mil pesos.

Señor Contralor, el 9 de diciembre de 2002, el ex Presidente Ricardo Lagos presento al Congreso un proyecto de ley que tenía como objetivo regular por primera vez las remuneraciones de autoridades de gobierno y cargos críticos de la administración pública. Lo anterior producto de lo que todos conocimos como el caso MOP Gate, que llevaron al gobierno de la época a desarrollar una agenda de modernización del Estado cuyo objetivo era poner fin a situaciones irregulares, como los polémicos sobresueldos que se pagaban a algunas autoridades de ese entonces.

Así las cosas, tras la tramitación de la Ley 19.863 y su posterior modificación a través de Ley 19.882 se creó una nueva figura: **la asignación por función crítica**.

De acuerdo a la definición entregada en la norma legal citada, este es un beneficio otorgado a todos los funcionarios públicos que desarrollen funciones “que sean relevantes o estratégicas para la gestión del respectivo ministerio o institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que estos deben proporcionar”. ¿Quiénes reciben este beneficio? Según la Ley 19.882, son aquellos funcionarios de planta y contrata que sean directivos, profesionales y fiscalizadores que cumplan funciones importantes para la gestión del ministerio o servicio en que se desempeñan.

La ley estableció además que, para recibir este beneficio los funcionarios **deben tener dedicación exclusiva en sus respectivas tareas y no ser receptores de otras asignaciones** como las de Alta Dirección Pública y Dirección Superior.

Chiguayante, Concepción, Coronel, Florida, Hualpén, Hualqui, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé

Avda. Pedro Montt s/n Valparaíso, Teléfono:(56 + 32) 250 5970, correo: leonidas.romero@congreso.cl

Avda. Padre Hurtado N°426 of 110, Concepción, Teléfono: (56+41) 2516330 correo: oficina@leonidasromero.cl

Manuel Montt N°887, Coronel, Teléfono: (56+41) 2714105, correo: oficina@leonidasromero.cl

www.leonidasromero.cl

Señor Contralor, al parecer esto no se estaría cumpliendo en el caso del **JAIME ANDRES VASQUEZ CASTILLO**, pues claramente con lo expuesto él no tiene dedicación exclusiva con el Servicio Salud de Concepción.

II.- LEGALIDAD

De los hechos expuestos y amparados en la normativa legal pertinentes se puede colegir que se podrían estar infringiendo gravemente una serie de normas del Ordenamiento Jurídico Nacional, tanto de carácter Constitucional como Legal y Reglamentario, especialmente:

I.- Constitución Política de la República de Chile. Artículos 1º, 6º, 7º, 8º 19 N.º 1, 2, 8, 9 y demás atinentes.

II.- La Ley N.º 10.336, de la Contraloría General de la República, indica que los dictámenes de contraloría constituyen jurisprudencia obligatoria para los funcionarios correspondientes.

III.- Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

IV.- Ley N.º 18.834 Estatuto Administrativo

V.- Y especialmente la Ley N.º 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos, en especial el Art. 73 incisos 1, 9 y 10.

VI.- Ley N.º 19.653 de Probidad Administrativa. Y demás normas legales atinentes.

Atendida, la molestia y rechazo que genera en los propios funcionarios del Servicio de Salud de Concepción, en la ciudadanía de nuestras comunas, región y país este tipo de situaciones y actuaciones reñidas con la probidad y la ética, y a que, al parecer podríamos estar frente a actos administrativos que podrían constituir delitos contra el Estado, esto es, como una infracción que afecta a los intereses concernientes al normal y eficaz funcionamiento de la actividad pública, y graves transgresiones al principio de probidad administrativa, deteriorando el principio de la fe pública.

Es por ello, que nuestra solicitud atañe a los aspectos del rubro que son competencia de esta Contraloría Regional, **POR TANTO**, conforme a lo expuesto y a lo dispuesto en las normas legales ya citadas y pertinentes, **solicitamos al Sr.**

Chiguayante, Concepción, Coronel, Florida, Hualpén, Hualqui, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé

Avda. Pedro Montt s/n Valparaíso, Teléfono:(56 + 32) 250 5970, correo: leonidas.romero@congreso.cl

Avda. Padre Hurtado N°426 of 110, Concepción, Teléfono: (56+41) 2516330 correo: oficina@leonidasromero.cl

Manuel Montt N°887, Coronel, Teléfono: (56+41) 2714105, correo: oficina@leonidasromero.cl

www.leonidasromero.cl

Contralor Regional, emitir un Pronunciamiento Administrativo Jurídico **respecto de:**

a.- Legalidad de la asignación y cancelación por concepto de funciones críticas a don **Jaime Andrés Vásquez Castillo** por parte del Servicio de Salud de Concepción.

b.- Determinar desde cuándo y en base a que parámetros se le asigno y cancela esta asignación.

c.- Determinar exactamente el monto que se le ha cancelado por concepto de Funciones Críticas.

d.- Determinar si se ha dado cumplimiento a lo estipulado y dispuesto en la normativa legal para estos casos

e.- En el caso que se determine la ilegalidad por la actuación de los funcionarios públicos sea cual sea el cargo que ostenten, se inicien los sumarios administrativos correspondientes y se apliquen las sanciones correspondientes, y se dé curso a los juicios de cuenta si procede y se pongan en conocimiento de los organismos pertinentes, para las acciones que se deriven.

PRIMER OTROSI: Acompaña fotocopia de liquidación de remuneraciones donde consta el hecho denunciado. Y transcripciones de notas de prensa e información señalada.

SEGUNDO OTROSI: Sírvasse tener presente Señor Contralor que propongo como forma de notificación el siguiente correo electrónico: leonidas.romero@congreso.cl

LEONIDAS ROMERO SAEZ
Diputado distrito 20

- (1) <https://www.biobiochile.cl/noticias/2016/05/28/bio-bio-no-todos-los-funcionarios-publicos-debieron-renunciar-para-estar-en-campana.shtml>
- (2) https://www.facebook.com/pg/jaimevasquezconsejero regional/about/?ref=page_internal
- (3) <https://www.diarioconcepcion.cl/politica/2018/03/03/la-lucha-por-la-presidencia-del-consejo-regional-del-bio-bio-y-los-desafios-que-asoman-para-2018.html>
- (4) <https://www.infoprobidad.cl/Declaracion/BuscarDeclaracion?declaracion=65501f00d595995b73f43f8c5ec2866c>
- (5) <https://cl.linkedin.com/in/jaime-v%C3%A1squez-castillo-aa584162>
- (6) <https://www.facebook.com/jaimevasquezconsejero>

Chiguayante, Concepción, Coronel, Florida, Hualpén, Hualqui, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé

Avda. Pedro Montt s/n Valparaíso, Teléfono:(56 + 32) 250 5970, correo: leonidas.romero@congreso.cl

Avda. Padre Hurtado N°426 of 110, Concepción, Teléfono: (56+41) 2516330 correo: oficina@leonidasromero.cl

Manuel Montt N°887, Coronel, Teléfono: (56+41) 2714105, correo: oficina@leonidasromero.cl

www.leonidasromero.cl